

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020113733



Fecha: 31-07-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA DR. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente**DR. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**
Vicepresidente de Gestión Contractual**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Respetados Doctores:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las no conformidades y recomendaciones que se describen en el capítulo 9 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las no conformidades realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia involucrada, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a las no conformidades contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020113733



Fecha: 31-07-2019

MEMORANDO

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control interno

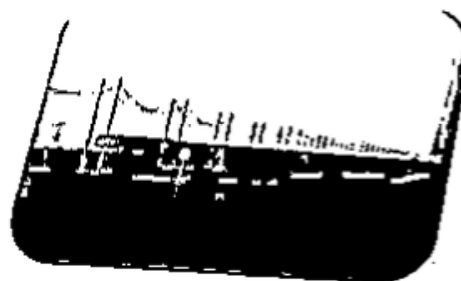
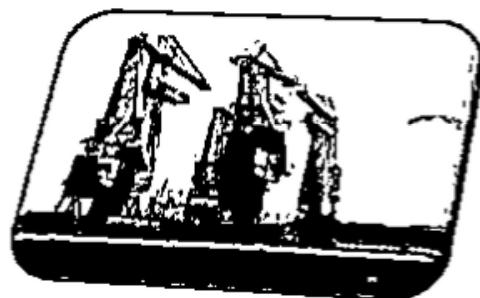
Anexos: 33 Folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestión Contractual BOGOTA D.C. -2) FERNANDO ALBERTO HOYOS ESCOBAR 1 (GERENTE) Area Carretero 5 BOGOTA D.C. -3) CARLOS ANDRES BRAVO Area Carretero 5 BOGOTA D.C.

Proyectó: Mary Alexandra Cuenca Noreña - Contratista Oficina de Control Interno
VoBo: DANIEL FELIPE SAENZ LOZANO, GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020039218
GADF-F-010



INFORME DE AUDITORÍA TÉCNICA



Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de
supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de
concesión carretera Cartagena - Barranquilla y Circunvalar
de la Prosperidad

2019

CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	4
1.1 Objetivo general.....	4
1.2 Objetivos específicos.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	4
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	5
4.1 Información de Contratos.....	5
4.2 Descripción del proyecto auditado.....	8
5. SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO.....	11
5.1 Avance del plan de obras del proyecto.....	11
5.1.1 Unidad Funcional 1: Anillo Vial de Crespo – La Boquilla.....	12
5.1.2 Unidad Funcional 2: La Boquilla (Viaducto La Paz).....	14
5.1.3 Unidad Funcional 4 (Puerto Colombia – Barranquilla).....	17
5.1.4 Unidad Funcional 5: Malambo - Galapa.....	19
5.1.5 Unidad Funcional 6: Galapa – Vía al Mar – Las Flores.....	26
6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.....	32
7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (SUPERVISIÓN).....	34
8. VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	35
8.1 Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la contraloría general de la república).....	36
8.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP).....	42
8.3 Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI.....	42
9. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	43
9.1 Conclusiones.....	43
9.2 Recomendaciones.....	44
9.2.1 Para la Supervisión:.....	44
9.2.1 Para la Interventoría:.....	45
9.3 No Conformidades.....	46

9.3.1	Para la Supervisión:	46
9.3.2	Para la Interventoría:	46

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Información sobre contratos del proyecto.	5
Tabla 2.	EER suscritos para el Contrato de Concesión N. 004 de 2014	6
Tabla 3.	Equipo de supervisión del proyecto.	8
Tabla 4.	Peajes del proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	9
Tabla 5.	Descripción por tramos del proyecto.	10
Tabla 6.	Ejecución plan de obras por unidad funcional al 30 de junio 2019	11
Tabla 7.	Resultados de calificación MED de julio de 2019	33
Tabla 8.	Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto	33
Tabla 9.	Balance de las debilidades encontradas	35
Tabla 10.	Hallazgos en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) al 30 de junio de 2019.....	36
Tabla 11.	No conformidades en el Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP) al 30 de junio de 2019	42

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Características generales del proyecto.....	9
----------------	---	---

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la Interventoría y de la Supervisión asociadas al proyecto de primera ola del programa de cuarta generación Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, respecto del cumplimiento de sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas, registrando el avance en el plan de mejoramiento institucional y de procesos, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos que aseguren el éxito del proyecto.

1.2 Objetivos específicos

- 1.2.1 Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto, evidenciando la función de la Interventoría y de la Supervisión, a través de la cual se vislumbra el horizonte del proyecto, analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa preoperativa del proyecto, fase de construcción.
- 1.2.2 Evaluar el desempeño de la Interventoría, a través de la aplicación y análisis de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la ANI para verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por la interventoría MAB Ingeniería de Valor S.A, en el proyecto de concesión de modo carretero Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.
- 1.2.1. Verificar las acciones de mejora derivadas de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República y/o por la Oficina de Control Interno, así como evidenciar las acciones ante solicitudes generadas por parte de los diferentes Organismos de Control del Estado (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y por la Superintendencia de Transporte.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoría enmarca las actuaciones de la Supervisión y de la Interventoría, desde el mes de junio de 2018 hasta junio de 2019; derivado de las actuaciones asociadas a la ejecución del plan de obras y de la gestión ante la materialización de riesgos compartidos y/o a cargo de la Nación.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la Ley.

- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1508 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas (APPs), se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 1467 de 2012.
- Decreto 4165 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO).
- Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del sector de la Función Pública.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de concesión No. 004 de 2014 y demás documentos contractuales.
- Contrato de interventoría a auditar (Contrato No. 147 de 2014 y demás documentos contractuales)
- Informes mensuales de la supervisión, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019.
- Informes mensuales de la interventoría correspondientes a los meses de mayo y junio de 2019.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Información de Contratos

Enseguida se presenta un resumen de la información de los contratos de concesión y de interventoría, identificando objeto, plazo, número de contrato, contratista y modificaciones contractuales.

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto.

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Concesionario	<p>Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S</p> <p>Objeto: Realizar a cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.</p> <p>Contrato: 004 de 2014.</p> <p>Acta de Inicio: 04 de noviembre de 2014.</p> <p>Plazo: 04 de noviembre de 2036 (depende del VPIP)</p>	8 otros/les

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Interventoría	MAB Ingeniería de Valor S.A Objeto: Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de iniciativa pública correspondiente al corredor denominado "Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad". Contrato: 147 de 2014. Acta de Inicio: 31 de octubre de 2014. Plazo: Ochenta y cuatro (84) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato 147 de 2014).	1 otrosí

Fuente: Secop I y pagina web de la ANI - <https://www.ani.gov.co/proyecto/carretero/autopista-cartagena-barranquilla-y-circunvalar-de-la-prosperidad-21269>

En el contrato de concesión N. 004 de 2014 se han presentado modificaciones contractuales mediante la suscripción de ocho (8) otrosíes, descritos en el anexo 3, y actas de declaratoria de doce (12) Eventos Eximentes de Responsabilidad – EER, los cuales se describen a continuación:

Tabla 2. EER suscritos para el Contrato de Concesión N. 004 de 2014

Ítem	Nombre del EER	Por medio del cual se acuerda	Fecha de suscripción
1	UF1 LA BOQUILLA	Suspender: i) Las medidas de compensación; ii) la gestión predial y iii) la ejecución de las actividades previstas en UF1 subsector 5 Abscisas K3+180 y k4+470, ZONA BOQUILLA	01/08/2016
2	UF1 BLASS DEL TESO	Acta de suspensión del plazo para la ejecución de las obras del subsector 2 entre las abscisas k1+200 y k1+550 y del subsector 3 entre las abscisas k0+920 y k1+550 de la UF1.	29/08/2016
3	UF1 PUENTE LA BOCANA Y CIELO MAR	Suspender las intervenciones (K2+860 al k3+180) y desde (k2+831 al k2+860) subsector 5. Ampliación del plazo del plan de obras afectadas en la construcción del puente la Bocana y del puente Cielo Mar, calzada izquierda	15/06/2017
4	UF 4 Obras afectadas de acuerdo con el plan de obras de la UF4	Acta de Ampliación del plazo para la ejecución de algunas obras y actividades de la UF 4, con ocasión de la ocurrencia de un EER asociado al plan y/o manejo de redes.	29/09/2016

Ítem	Nombre del EER	Por medio del cual se acuerda	Fecha de suscripción
5	UF4 Obras afectadas de acuerdo al plan de obras de la UF4	Acta de Ampliación del plazo para la ejecución de las obras intervenciones y/o actividades de la unidad funcional 4, afectados con ocasión de los impactos derivados del EER	22/03/2017
6	UF4 Predial	Acta declaratoria de ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad en desarrollo del proyecto Cartagena barranquilla y circunvalar de la prosperidad por gestión predial en la UF4	07/09/2018
7	UF5 INTERSECCIÓN CARACOLÍ	Suspender las actividades en el sentido del corredor Concesionado de la UF5, entre K8+00 al K8+130calzada principal; en el sentido de vía Caracolí -Malambo en 660m y las conectantes 1 (K0+238 a K0+420), 2 (K0+000 a K0+095), 3 (K0+303 a K0+480) y 4 (K0+000 a K0+040). Intersección Caracolí	30/10/2018
8	UF6 INVERHAV - PREDIAL	Suspender actividades e intervenciones asociadas a predio UF6-044-ID Sector 1, entre abscisas K25+958 y K28+860 por fuerza mayor predial.	10/11/2017
9	UF6 HALLAZGO ARQUEOLÓGICO	Acta declaratoria de evento eximente de responsabilidad con ocasión de hallazgo arqueológico; en la UF6, K20+200 a 20/06/2018K20+800	20/06/2018
10	UF6 ZODME	Obras en tramo K22+400 A K25+958, K28+860 A K30+100, excluyendo áreas comprendidas de los predios UF6-034-ID, UF6-036-ID, UF6-043-ID, UF6-043A-I	20/06/2018
11	UF6 UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Ampliación plazo para Obras en el tramo comprendido entre K29+970 al K33+400	17/07/2018
12	EER sector "Las Flores" UF6	Ampliar el plazo por 11 meses, para las obras correspondientes al sector las Flores, tramo comprendido entre K35+870 al K36+640	26/03/2019

Fuente: Información suministrada por el Líder de equipo de seguimiento mediante correo electrónico el 29/07/2019. Equipo de Supervisión

La ANI cuenta con un equipo interdisciplinario para el seguimiento a la ejecución del contrato de concesión No. 004 de 2014, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 3. Equipo de supervisión del proyecto.

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Luis Eduardo Gutierrez Díaz	Vicepresidente	Vicepresidencia Gestión Contractual (VGC)
Fernando Alberto Hoyos Escobar	Gerente de proyecto (GCS)	Grupo Interno de Trabajo (GIT) Proyectos Carreteros - VGC
Calos Andres Bravo	Líder equipo Seguimiento	
María Jessica Alzate	Apoyo a la Supervisión Contractual y Jurídica	Grupo Interno de Trabajo (G.I.T) Asesoría Gestión Contractual – Vicepresidencia Jurídica (V)
Javier Sanabria	Apoyo a la Supervisión Financiera	Grupo Interno de Trabajo (GIT) Financiero – VGC
Yeny Díaz	Apoyo a la Supervisión de Riesgos	G.I.T Riesgos – VPRE
Diana Vaca Chavarría	Apoyo a la Supervisión Jurídico predial	G.I.T Predial – VPRE
Willmer Latorre	Apoyo a la Supervisión Técnico Predial	
Danna Santamaría	Apoyo a la Supervisión Social	G.I.T Social – VPRE
Carolina Flórez Tuta	Apoyo a la Supervisión Ambiental	G.I.T Ambiental – VPRE

Fuente: Información suministrada por el Líder de equipo de seguimiento mediante correo electrónico el 27/06/2019.

4.2 Descripción del proyecto auditado

El corredor Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, hace parte de la primera ola del programa 4G. Busca desarrollar corredores viales con altas especificaciones para garantizar la conexión entre Cartagena y Barranquilla, lo que a su vez permitirá la integración del modo carretero con los modos aéreo y fluvial al norte del País, dada la conectividad que tiene el corredor concesionado con Infraestructura concesionada a cargo de la ANI, tal como el aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz, en Barranquilla, el aeropuerto internacional Rafael Núñez, en Cartagena y la zona portuaria de Bolívar.

El proyecto está conformado por seis (6) unidades funcionales y se prevé que en este se operen cinco (5) estaciones de peajes, lo que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 4. Peajes del proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad

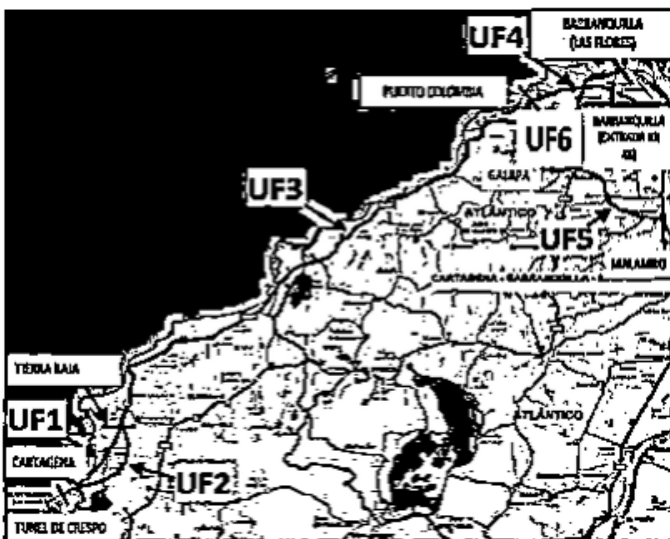
ESTACION	TIPO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Galapa	Nuevo	PR11+700	A cargo de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S desde el 13 de diciembre de 2018.
Juan Mina	Nuevo	PR19+300	A cargo de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S desde el 11 de julio de 2019.
Marahuaco	Existente	PR15+100	A cargo del contrato de Concesión 503 de 1994, Entrarán a hacer parte del Contrato de Concesión N. 004 de 2014 una vez sea entregada la UF3, lo que se estima sucederá en diciembre de 2019.
Puerto Colombia	Existente	PR93+600	
Papiros	Existente	PR103+600	

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Supervisión.

El corredor concesionado tiene una longitud de 146.6 km y su área de influencia abarca diversos municipios y/o poblaciones en los departamentos de Atlántico y Bolívar.

Las características iniciales del proyecto se resumen en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Características generales del proyecto.

DESCRIPCIÓN	MONTO (COP)	IMAGEN
CAPEX	1.602.363*	
OPEX	1.577.328*	
Inversión total	3.179.691*	
Fase actual	Construcción	
VPIP Contractual	640.561*	
VPIP Generado	245.165**	
Aportes ANI	1.770.271*	
% Cumplimiento aportes ANI	11.45%***	

* Pesos del mes de referencia a diciembre de 2018

** Pesos corrientes.

*** Pesos constantes

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el equipo de Supervisión.

El acta de inicio de la fase de construcción se suscribió el 03 de noviembre de 2015². Según lo dispuesto en el plan de obras vigente VOB³ la fase de construcción debería estar próxima a finalizar el 02 de octubre de 2019.

A continuación, se precisa en una tabla la totalidad de tramos e intervenciones contempladas en el proyecto:

Tabla 5. Descripción por tramos del proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	LONGITUD KM	TIPO INTERVENCIÓN
UF 1	Anillo Vial de Crespo- La Boquilla: PR 0+000 - PR 7+500	14,415	Operación y Mantenimiento Anillo vial de crespo 2,35km Construcción segunda calzada 1,55 km Rehabilitación calzada existente y mejoramiento puentes 7,3km Construcción calzada de servicio y ciclorruta 3,21 km
UF 2	La Boquilla -PR 1+905 - PR 7+500	5,4	Construcción segunda calzada mediante Viaductos – 4,7 Km.-
UF 3	Cartagena- Barranquilla- PR7+500-PR97+150	90,58 *	Operación y mantenimiento de 9,4 km Rehabilitación 72,11km Rehabilitación, operación y mantenimiento de 9,07km
UF 4	PR 97+150 (K 98+060) - PR 109+133 (K 109+860)	12	Mejoramiento y adecuación a Ley 105/93 y operación y mantenimiento, mejoramiento puentes existentes
UF 5	PR 68+000 de la vía 2516 - PR 112+300 de la vía 9006	17	Construcción doble calzada
UF 6	GALAPA-VÍA AL MAR-LAS FLORES	19,7	Construcción doble calzada

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el equipo de Supervisión.

²Acta de Inicio de la fase de construcción del 03 de noviembre de 2017.

³Versión 8 del plan de obras aprobado mediante Acta de Reunión del 06 de febrero de 2019.

El proyecto cuenta con modificaciones contractuales que se han visto reflejadas con la suscripción de ocho (8) otrosíes y doce (12) Declaratorias de Ocurrencias de un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, tres (3) de ellos otorgados en el 2016, tres (3) en el 2017, cinco (5) en el 2018 y en el 2019 se otorgó uno (1).

Por otra parte, es importante destacar que la UF3, en la actualidad se encuentra a cargo del Concesionario Vía al Mar; por lo tanto, su análisis no hace parte de la presente auditoría. Se prevé que la inclusión de esta infraestructura al proyecto se lleve a cabo en diciembre de 2019.

5. SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

En el marco del cumplimiento del objetivo específico 1.2.1, referente al seguimiento general del proyecto, se abordaron con mayor detalle y de manera específica, temas que son considerados relevantes para garantizar el desarrollo esperado del proyecto, los cuales se presentan a continuación:

5.1 Avance del plan de obras del proyecto

Según lo reportado en el Informe mensual de interventoría N. 56⁴, con corte a 30 de junio de 2019, con base en la versión vigente del plan de obras (V08)⁵, se reportó un porcentaje de avance físico de ejecución de obra del 94.89% ejecutado, versus un programado del 95.49%, es decir que se cuenta con una desviación negativa del 0.60%.

El avance del plan de obras reportado por interventoría por UF se muestra a continuación:

Tabla 6. Ejecución plan de obras por unidad funcional al 30 de junio 2019

DESCRIPCION	COMIENZO	FIN	PESO%	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO/ ADELANTO
UF 1	01-abr-16	28-mar-19	14%	91,79%	91,75%	-0,04%
UF 2	01-abr-16	18-oct-18	30%	100,00%	100,00%	0,00%
UF 4	01-feb-16	21-dic-17	12%	100,00%	100,00%	0,00%
UF 5	03-nov-15	18-oct-18	20%	99,95%	99,82%	-0,13%
UF 6	01-feb-16	2-oct-19	24%	86,03%	83,68%	-2,35%
TOTAL	03-nov-15	2-oct-19	100%	95,49%	94,89%	-0,60%

Fuente: Informe mensual de Interventoría N. 56.

La anterior tabla presenta un balance global del estado en la ejecución de las obras del proyecto. Lo que evidencia un atraso en la ejecución de las actividades en la UF6, teniendo en cuenta que su construcción finaliza el 02 de octubre de 2019, el Concesionario deberá incrementar sus esfuerzos para alcanzar la meta en los tiempos estipulados.

⁴ Numero de Rad ANI 20194090704802 del 10/07/2019.

⁵ Aceptación de la versión 04 del plan de obras mediante Rad. ANI 20193000019031 del 28/01/2019.

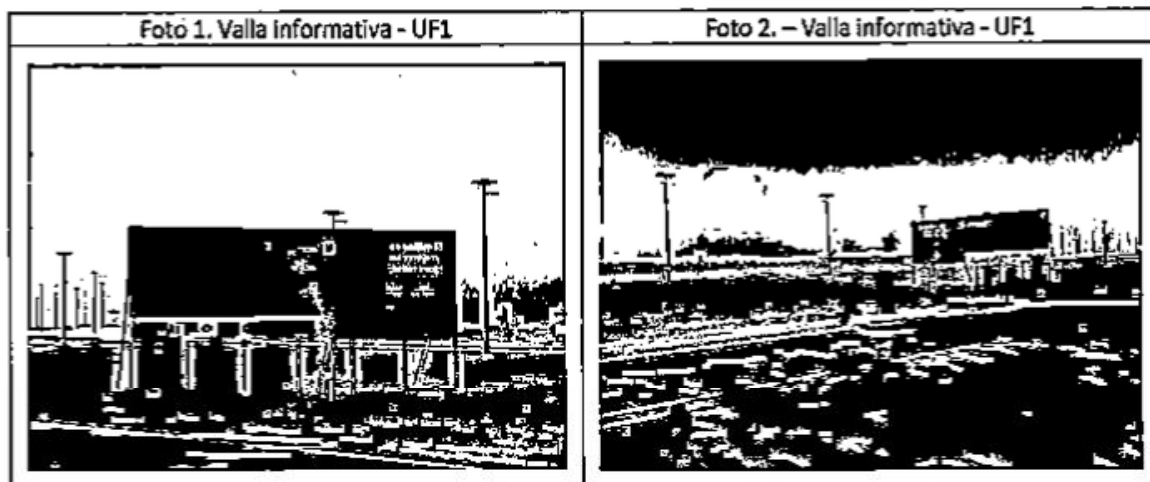
Por otra parte, según la tabla precedente la UF1 debió culminar en marzo de 2019; no obstante, la ocurrencia de un EER de carácter social en el sector de la Boquilla ha impedido que se culminen las obras allí planteadas; por ende, el porcentaje programado es inferior al 100%.

El 12 de julio de 2019 la Oficina de Control Interno (OCI) visitó el corredor concesionado, con el acompañamiento de la Interventoría, validando la construcción, operación y mantenimiento de las cinco (5) unidades funcionales (UFs) que tiene a cargo el Concesionario. El resultado de la visita por unidad funcional, al igual que el análisis de la OCI sobre lo evidenciado en campo, se describe con mayor profundidad a continuación:

5.1.1 Unidad Funcional 1: Anillo Vial de Crespo – La Boquilla

En el recorrido de auditoría, realizado el 12 julio de 2019, y con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del concesionario (V8)⁶, la construcción de la unidad funcional 1 cuenta con Acta de Terminación Parcial, suscrita el 02 de enero de 2018, debido a la materialización de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en el sector de la Boquilla, aceptado por la Entidad en agosto de 2016. Con relación a las intervenciones pendientes, con corte al 30 de junio de 2019, se reporta un avance físico de obra del 91.75% versus un 95.49% programado, con lo cual se tiene una desviación negativa del 0.04%.

En el recorrido de auditoría técnica, se evidenció la operación y mantenimiento de la UF por parte del Concesionario, que incluye el resultado de la ejecución de las actividades como rocería, limpieza general de la calzada, márgenes, bermas y cunetas; sin embargo, esta UF se encuentra ubicada en el sector denominado la Boquilla, donde se cuenta con un EER vigente, el cual ha imposibilitado la terminación de la construcción de la calzada sencilla debido a la falta de representación del Consejo Comunitario de la Boquilla, que hace inviable la ejecución de las obras y afecta el derecho del Concesionario a recibir la totalidad de la retribución. El estado de las obras se muestra a continuación:



⁶ Versión 8 del plan de obras aprobado mediante Acta de Reunión del 06 de febrero de 2019.

Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.
Se evidencian las vallas informativas del proyecto con los logos del actual Gobierno, lo que se encuentra acorde a los lineamientos de la Resolución No. 1219 de 2015.	Se evidencia la siembra de palmas en el separador de la doble calzada, con el objeto de la conservación de la vía.

Esta UF cuenta con un 14% de peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y consiste en la operación y mantenimiento del anillo vial de Crespo, la construcción de 1,55 km de segunda calzada, la rehabilitación de la calzada existente y mejoramiento de los puentes y finalmente, la construcción de la calzada de servicio y la ciclorruta. Como se indicó previamente, esta última, actualmente se encuentra afectada por el EER, en virtud de las situaciones sociales que se han presentado en el sector de la Boquilla por la falta de líder social.

No obstante, y en virtud de la habilitación del retorno del viaducto La Paz, el pasado 7 de julio de 2019, se habilita el par vial en una sola dirección; actualmente las partes se encuentran evaluando la posibilidad de ejecutar la construcción de aproximadamente 800 m de la calzada de servicio, lo que permitiría una conexión más rápida que conecta la zona hotelera con el sector de la Boquilla para las personas pertenecientes de la comunidad.

A continuación, se muestra el estado de la rehabilitación de la calzada existente y de la calzada de servicio de la Boquilla:

Foto 3. Sector la Boquilla - UF1	Foto 4. Sector la Boquilla - UF1
	
Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.
Sector de la Boquilla, el cual actualmente se encuentra afectado por el EER, imposibilitando la construcción de la calzada de servicio, la cual conectaría directamente la zona hotelera con la comunidad.	Se evidencia en operación la calzada existente y la calzada de servicio bidireccional ubicada en la zona hotelera la cual garantiza una entrada y salida directa en el sector.

La Supervisión de la ANI manifiesta que se ha venido trabajando para la desafectación de la construcción de la calzada de servicio en el sector de la Boquilla y trasladar los recursos para la UF6, con el objeto de la construcción del puente denominado Villa Campestre.

Por otra parte, en esta UF se localiza el predio denominado Blas del Teso, el cual hace parte del trazado en la construcción de la ciclorruta de la UF1, que hasta la fecha se ha imposibilitado su disposición, ya que, el predio cuenta con título INVIAS y actualmente se encuentra invadido por el restaurante Blas del Teso, por lo tanto, la Alcaldía es la responsable de garantizar la disponibilidad del predio, gestión que se encuentra en trámite. La Supervisión manifiesta que se está trabajando con el fin de modificar el alcance de las obras en este sector eliminando la construcción de la ciclorruta y en remplazo construir un andén⁷.

5.1.2 Unidad Funcional 2: La Boquilla (Viaducto La Paz)

Basados en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del Concesionario (V8), la terminación de la construcción de la unidad funcional 2 se tenía programada para el 18 de octubre de 2018; no obstante, el acta de terminación de la UF2 se suscribió el 07 de diciembre de 2018. Con corte al 30 de junio de 2019, cuenta con 100% de ejecución de obra. Esta UF consiste en la construcción de la segunda calzada en dirección Cartagena-Barranquilla, en el sector de la Boquilla, del PR1+908 al PR7+500 de la Ruta La Boquilla, mediante un viaducto denominado La Paz, el cual cuenta con una longitud de 5,4 km, como se muestra a continuación:

⁷ A través de comunicación 20194090406192 del 22 de abril de 2019, la Interventoría presenta un informe de la trazabilidad del tema, - con Rad 20194090450872 del 04 de mayo de 2019, la interventoría da respuesta referente a solicitud de modificación contractual UF1 entre el K1-225 al K1+345. Concepto favorable. - Con Rad. ANI No. 20193120204751 del 28 de junio de 2019, la ANI solicita a la Interventoría aclarar su concepto respecto a la modificación contractual.

Foto 5. Viaducto la Paz - UF2



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

Se evidencia la transitabilidad de vehículos en el viaducto La Paz con normalidad.

Foto 6. Viaducto La Paz - UF2



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

El viaducto hace parte de la segunda calzada en el sector la Boquilla hacia Barranquilla.

Foto 7. Viaducto La Paz - UF2



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

Se evidencia que el Concesionario ha venido manteniendo la infraestructura y la opera en condiciones óptimas.

Foto 8. Viaducto La Paz - UF2




Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

El viaducto cuenta con un sistema de sedimentadores que recolectan el agua lluvia y la transfieren a la ciénaga de manera segura, garantizando la conservación de esto.

El viaducto cuenta con tanques sedimentadores a lo largo de la infraestructura, los cuales tienen como objetivo recoger el agua lluvia y depositarla de manera segura a la ciénaga de la Virgen; para garantizar la preservación de los manglares. Debido a este sistema, el Viaducto de la Paz obtuvo el Premio Nacional de Ingeniería y el Premio Nacional Ambiental German Gómez Pinilla en el 2019, gracias al impacto en el desarrollo vial de la Región y la preservación del ecosistema de manglares en la ciénaga de la Virgen.

Teniendo en cuenta que la construcción finalizó en diciembre de 2018, es importante resaltar que solo hasta el 7 de julio de 2019 se pudo habilitar para su uso el retorno del viaducto y poner en funcionamiento el par vial, a una dirección, como se había diseñado desde un principio; esto en virtud de la problemática social, ya que la comunidad ha manifestado que no está conforme con recorrer mayores distancias para transitar en el sector de la Boquilla. Sin embargo, La Supervisión manifiesta que las partes involucradas (Concesionario, interventoría y comunidad) han venido trabajando para garantizar la operabilidad del corredor vial en el sector.

En las siguientes fotografías se evidencia el retorno del viaducto de la Paz en funcionamiento:

Foto 9. Viaducto La Paz - UF2	Foto 10. Viaducto La Paz - UF2
	
Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.
El viaducto cuenta con un retorno hacia la ciudad de Cartagena; no obstante, este se habilitó el 07/07/2019, en virtud de la problemática social con la que cuenta el sector de La Boquilla.	Una vez habilitado el retorno el día 07/07/2019, se evidencia el funcionamiento en una sola dirección del par vial como fue diseñado en un principio.

Esta UF Representa un 30% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha se han suscrito doce (12) actas de compensación especial para esta UF, lo que ha representado una retribución al Concesionario que, con corte al 11 de julio de 2019, ascienden a COP \$42.011.038.463 millones de pesos corrientes.

5.1.3 Unidad Funcional 4 (Puerto Colombia – Barranquilla)

Basados en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del Concesionario (V8), la construcción de la unidad funcional 4 finalizó el 07 de marzo de 2018. Con corte al 30 de junio de 2019, cuenta con 100% de ejecución de obra.


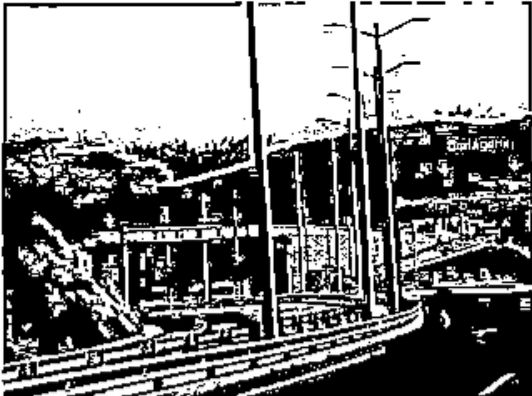
Esta UF tiene como objeto realizar el mejoramiento de la calzada y puentes existentes, adecuación a la Ley 105 de 1993 y la operación y mantenimiento del corredor vial Puerto Colombia - Barranquilla.

En el recorrido de auditoría técnica del 12 de julio de 2019, se evidenciaron las obras de mejoramiento culminadas; así mismo, se evidenció que el Concesionario ha venido manteniendo la vía en buen estado y ha dado cumplimiento a los indicadores de operación y mantenimiento descritos en el Apéndice Técnico 2, lo que también tiene sustento en el informe de indicadores por parte de la interventoría con número de Rad ANI 20194090690022 de 19 junio de 2019.

El estado actual de la unidad funcional 4 se puede apreciar con las siguientes fotografías:

<p align="center">Foto 11. Doble calzada de la UF4</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>	<p align="center">Foto 12. Mejoramiento de la doble calzada de la UF4</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>
<p>Se evidencia la transitabilidad de la doble calzada de la UF4.</p>	<p>Se evidencian las obras de mejoramiento con la adecuación de los anchos de calzada y bermas según los lineamientos de la Ley 105 de 1993.</p>

La UF4 cuenta con una longitud de 12 km, conectando la ciudad de Barranquilla con la Intersección denominada Salgar ubicada en los PR97+150 hasta PR109+133 de la Ruta Puerto Colombia - Barranquilla, la cual se muestra en las siguientes fotografías:

<p align="center">Foto 13. Doble calzada de la UF4</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>	<p align="center">Foto 14. Interseccion Salgar - UF4</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>
<p>Se evidencia en buen estado la señalización horizontal y vertical en el corredor vial.</p>	<p>En la nueva intersección denominada Salgar finaliza la UF4. Se evidencia el resultado de las limpiezas rutinarias en el corredor.</p>

Esta UF Representa un 12% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha se han suscrito nueve (9) actas de retribución para esta UF, lo que ha representado ingresos al

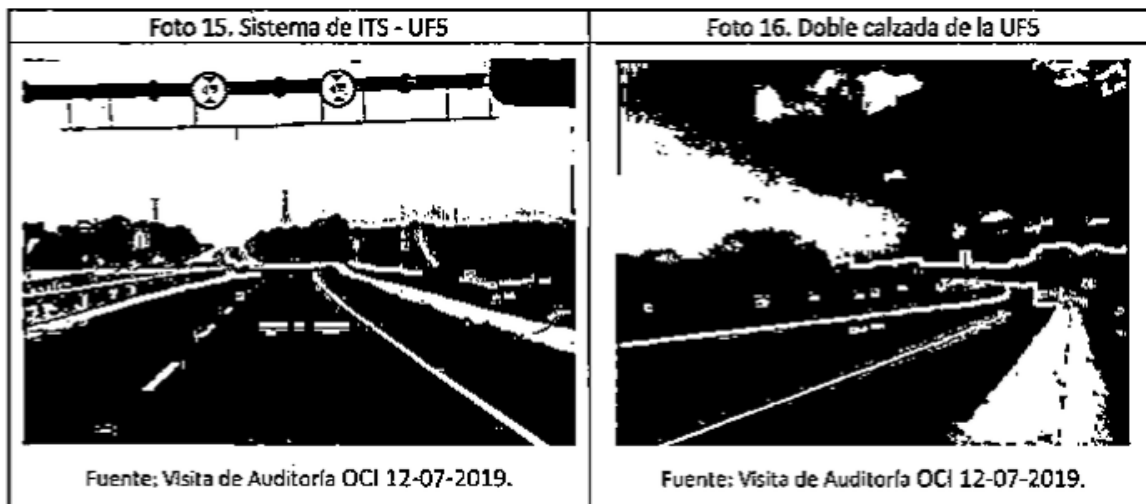
Concesionario que, con corte a 11 de julio de 2019, ascienden a, COP \$44.711.086.518 millones de pesos corrientes.

5.1.4 Unidad Funcional 5: Malambo - Galapa

Con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del Concesionario (V8)⁸. El 12 de diciembre de 2018 se suscribió el Acta de Terminación Parcial de la construcción de la unidad funcional 5. Respecto de las obras pendientes de la intersección denominada Caracolí, ya que, se ha aceptado la ocurrencia de un EER debido a que la comunidad ha solicitado no realizar la intersección a nivel y ha solicitado al Concesionario la posibilidad de construir un puente; por lo que, la Concesión ha presentado a la Interventoría la propuesta de estudios, diseños y el valor estimado de la obra. En este sentido, se espera pronunciamiento por parte de la Interventoría con el fin de solicitar a la Concesión la implementación de propuesta definitiva.

Con corte al 30 de junio de 2019, se reporta un avance físico de obra del 99.82% versus un 99.95% programado, con lo cual se tiene una desviación negativa del 0.13%.

Esta UF tiene como objeto la construcción de 17 km de doble calzada, ubicada en los PR68+000 al PR112+300, de la Ruta Malambo - Galapa. El estado de la nueva doble calzada y el avance de las actividades de obra se puede apreciar con las siguientes fotografías:



⁸ Versión 8 del plan de obras aprobado mediante Acta de Reunión del 06 de febrero de 2019.

Se evidencian los sistemas de ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte), tales como equipos para el control de galibo, en virtud del manual de operación y mantenimiento del Concesionario.

Se evidencian finalizadas las obras para la construcción de la doble calzada de la UF5.

Este Concesionario cuenta con un sistema ITS para el control de carga extradimensionada de galibo electrónico, el cual controla la altura de los vehículos; así mismo cuenta con sensores subterráneos lo que garantiza que sea un vehículo el que pasa por el sistema y no un ave u otros elementos.

En esta UF, se construyó un paso de fauna denominado San Blas, donde se encausan a los animales que se encuentran en la zona por medio de un sistema de cercado con mallas, direccionándolos para cruzar la vía de doble calzada por el pasaje de fauna subterráneo, como se ve a continuación:

Foto 17. Señalización del paso de fauna - UF5



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

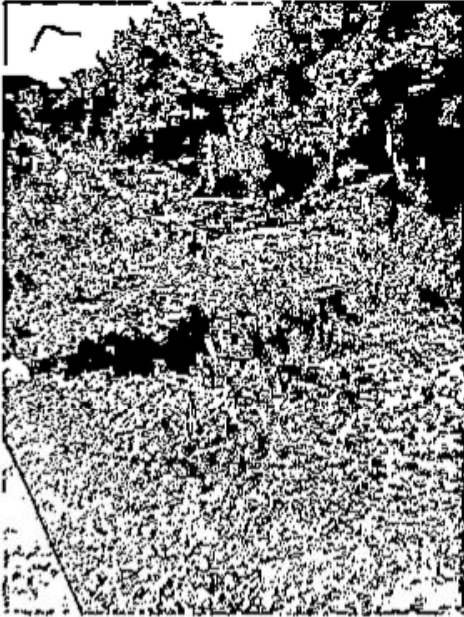
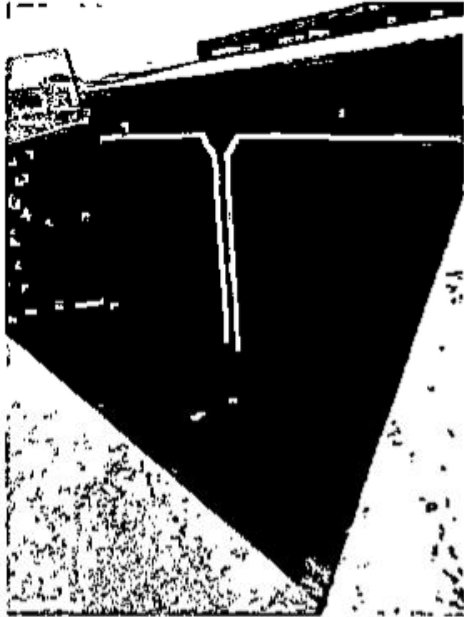
Se evidencia la señalización del paso de fauna.

Foto 18. Sistema de encausamiento - UF5


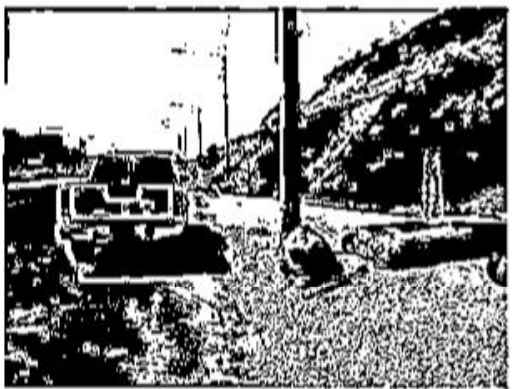


Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

Se evidencia el sistema de encausamiento de los animales para direccionarlos al otro lado de la vía.

<p align="center">Foto 19. Encausamiento de animales - UF5</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>	<p align="center">Foto 20. Pasaje de fauna - UF5</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>
<p>Se muestra el encausamiento:</p>	<p>Se evidencia el pasaje de fauna; no obstante, aún está pendiente la adecuación de revegetalización en el pasaje.</p>

Respecto de las obligaciones de operación, en el recorrido de auditoría técnica, se evidenció el equipamiento de la policía de carreteras en uso, como se muestra a continuación:

<p align="center">Foto 21. Dotación POLCA - UF5</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>	<p align="center">Foto 22. Dotación POLCA - UF5</p>  <p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>
--	---

Equipos de la Policía de carreteras.	Se evidencian en uso los equipos de la Policía de carreteras.
--------------------------------------	---

Complementando la verificación a la operación de la UFS, se evidenció que en esta se encuentra ubicado el Centro de Control de Operaciones (CCO), donde se coordina y controla la operación del corredor concesionado; de la misma manera, se encuentran ubicados los equipos de rescate, atención de incidentes, con el personal y equipo de atención médica, para auxiliar a los usuarios de la vía, como se muestra en las siguientes fotografías:


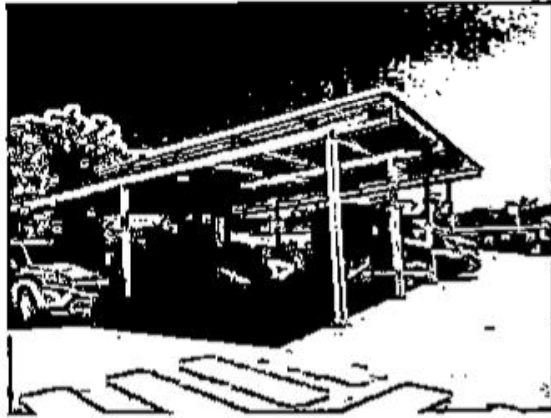
Foto 23. CCO - UFS	Foto 24. CCO - UFS
 <p data-bbox="324 1155 763 1186">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>	 <p data-bbox="893 1155 1331 1186">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>
Se evidencian los carro taller y grúas del CCO.	Entre otros vehículos, se evidencia la disponibilidad de ambulancia en el CCO.

Foto 25. Instalaciones CCO UFS



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

Se evidencia que el CCO cuenta con personal las 24 horas para la atención a los usuarios de la totalidad del corredor concesionado.

Foto 26. Instalaciones CCO UFS



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

La Interventoría cuenta con unas instalaciones de oficina, las que usan constantemente para la supervisión del Contrato de concesión N. 004 de 2014.

Asimismo, en el recorrido de la auditoría técnica, se verificó el funcionamiento y estado de los postes de emergencia (postes SOS). Se realizó una llamada de prueba al CCO, la que se atendió positivamente, como se muestra a continuación:

Foto 27. Poste SOS - UF5



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

Se evidencia en buen estado los postes de SOS.

Foto 28. Poste SOS - UF5





Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

Verificación del funcionamiento y estado de los postes SOS.

En virtud de que no ha sido posible la construcción de la intersección Caracolí; el Concesionario, el 01 de febrero de 2019, presentó una propuesta para semaforizar la intersección para garantizar la seguridad vial y permitir la transitabilidad de vehículos en la UF5. La Interventoría, con fundamento en el análisis de seguridad vial, ha manifestado que no está de acuerdo con el sistema en virtud de la velocidad de diseño, pues no es seguro pasar de una velocidad de 100 km/h a una de 0km/h, y es necesario atenuar la velocidad de tránsito con mínimo 500 m de antelación al sistema de semaforización. Por lo anterior, se han tenido mesas de trabajo con la Concesión (21 de mayo de 2019), cuyo resultado han sido observaciones. Por lo cual, se espera respuesta definitiva a las observaciones por parte del Concesionario.



El estado de la intersección Caracolí se muestra a continuación:

Foto 29. Intersección Caracol - UF5	Foto 30. Intersección Caracol - UF5
	
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>Se evidencia el sistema de paleteros que permiten el tránsito en la vía.</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>Se evidencian obras para la intersección. Pendiente la definición del puente para la finalización del EER.</p>

En esta UF se encuentra ubicado, en el PR11+700 de la Ruta Malambo Galapa, un peaje nuevo denominado Galapa, el cual opera desde el 13 de diciembre de 2018. Este peaje no cuenta con tarifas diferenciales y a la fecha la comunidad lo ha acogido de manera positiva.

El peaje Galapa trabaja en conjunto con el peaje Juan Mina, ubicado en la UF6, donde cada uno de ellos funciona como peaje de control en ambos sentidos; es decir que el usuario solo deberá pagar la tarifa correspondiente y si sigue transitando por ese sentido, en un término menor a dos horas, el siguiente peaje solo funcionará como control.

A continuación, se muestra la infraestructura del peaje Galapa en funcionamiento:

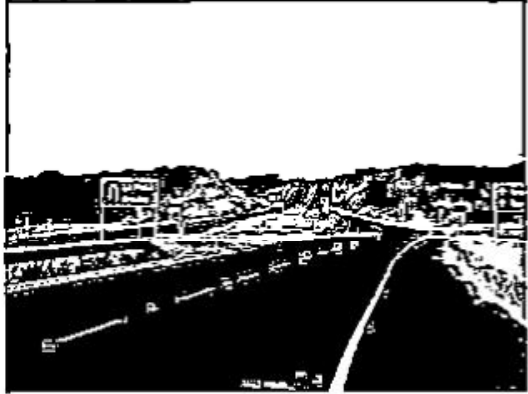

Foto 31. Paje Galapa - UF5	Foto 32. Interseccion la Cordialidad - FS
 <p data-bbox="332 993 760 1020">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>	 <p data-bbox="906 1136 1328 1163">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p>
<p data-bbox="272 1199 816 1255">Se evidencia en funcionamiento el peaje en condiciones normales.</p>	<p data-bbox="846 1199 1390 1318">La Intersección de la Cordialidad conecta la UF5 con la UF6. En esta intersección el Concesionario construyó un Box Couvert vehicular para garantizar el paso de agua de la comunidad.</p>



Esta UF representa un 20% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha se han suscrito cinco (5) actas de compensación especial para esta UF lo que ha representado una retribución al Concesionario que, con corte a 11 de julio de 2019, asciende a, COP \$46.127.416.434 millones de pesos corrientes.

5.1.5 Unidad Funcional 6: Galapa – Vía al Mar – Las Flores

Con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del Concesionario (V8), la construcción de la unidad funcional 6 debería terminar el 02 de octubre de 2019, no obstante, el 10 de julio de 2019 se suscribió el Acta de Terminación Parcial de la UF6, dando inicio a la operación del peaje denominado Juan Mina. Con corte al 30 de junio de 2019, se reporta un avance físico de obra del 83.68% versus un 86.03% programado, con lo cual se tiene una desviación negativa del 2.35%.


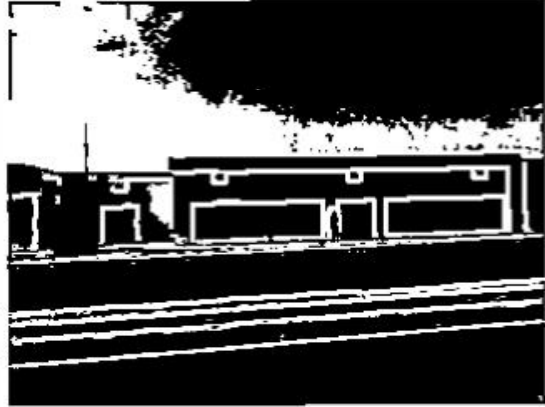
En el recorrido de auditoría, realizado el 12 de junio de 2019, se evidenció que el objeto de la construcción de la doble calzada en esa UF ha sido cumplido, por lo que, el 11 de julio de 2019 se habilitó la UF6 para su operación, así mismo el peaje Juan Mina. El estado de las obras se puede observar en las siguientes fotografías:

<p align="center">Foto 33. Doble calzada de la UF6</p>	<p align="center">Foto 34 Revegetalización de taludes UF6</p>
	
<p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>Nueva doble calzada de la UF6</p>	<p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>Se evidencian las obras de revegetalización de los taludes a lo largo de la UF6</p>


<p align="center">Foto 35. Obras hidráulicas - UF6</p>	<p align="center">Foto 36. Entregas de las obras hidráulicas - UF6</p>
	

Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.
Se evidencian las obras de drenaje del corredor.	Las entregas de las obras hidráulicas se construyeron en concreto y piedra, con el fin de garantizar una mayor vida útil, a razón del clima de la zona.

En esta UF se encuentra ubicada el área de servicio y el sistema de pesaje que cuenta con las especificaciones técnicas de las básculas conforme al Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión No. 004 de 2014. El estado estas áreas se evidencia con las fotografías presentadas a continuación:

Foto 37. Área de pesaje - UF6	Foto 38 Área de servicio -- UF6
	
Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.
Se evidencia en buen estado las instalaciones y la infraestructura del sistema de pesaje.	El Concesionario se encuentra haciendo mantenimiento al área de servicio ejecutando actividades de pintura.

En el recorrido se verificó la transitabilidad y el estado de la infraestructura en el sector de Juan Mina, lo que se muestra a continuación:

Foto 39. Puente Juan Mina - UF6	Foto 40. Puente Juan Mina - UF6
	
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>El puente opera en condiciones normales,</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>Se evidencia la intersección de Juan Mina. El Concesionario ejecutó obras hidráulicas adicionales a las contempladas inicialmente, tales como cunetas.</p>

De la misma manera se validó el funcionamiento del Peaje Juan Mina, el cual fue puesto en operación el 11 de Julio de 2019, con la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la UF. El estado de las instalaciones del peaje se muestra en las siguientes fotografías:

Foto 41. Peaje Juan Mina - UF6



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.


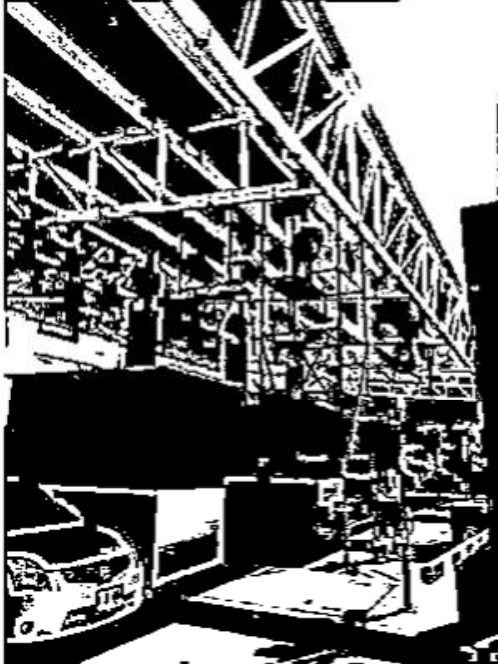
Foto 42 Peaje Juan Mina - UF1



Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.

Esquema tarifario implementado con sistemas de información LED. Pendiente que el Concesionario complete la información con el número de la Resolución 1378 del 26 de mayo de 2014 mediante la cual se establecen las tarifas.

Se evidencia infraestructura física en adecuadas condiciones en el peaje Juan Mina.

Foto 43. Peaje Juan Mina - UF6	Foto 44. Peaje Juan Mina - UF6
	
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>Se cuenta con cámaras para el conteo de tráfico, tanto del concesionario como de la Interventoría para cada carril.</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.</p> <p>Se evidencia el peaje en operación.</p>

Esta UF se encuentra afectada por dos (2) EER, uno en el sector de la Universidad del Atlántico donde se modificó el trazado original de la vía por una dificultad presentada en la adquisición predial y la existencia de una cancha de futbol comunitaria, donde la mejor solución fue la modificación del trazado de la vía en vez de iniciar un proceso de expropiación. El segundo EER vigente que tiene afectada la UF6 se encuentra en el sector denominado La Playa, donde contractualmente se definió la construcción de un terraplén de más de 20 m de altura; no obstante, en el sector se encuentra ubicada una iglesia la cual a la fecha no ha sido posible adquirir, impidiendo la construcción de este.

A continuación, se muestra la situación actual de los sectores donde se ha declarado la ocurrencia de EER en la UF6:

Foto 45. Sector de la Universidad del Atlántico - UF6	Foto 46. Sector la Playa - UF6
Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.	Fuente: Visita de Auditoría OCI 12-07-2019.
El Concesionario se encuentra realizando movimiento de tierras y cimentación.	Sector donde se proyecta terraplén de más de 20 m de altura.

Esta UF Representa un 24% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales. Teniendo en cuenta que se suscribió el acta de terminación parcial de la UF6 el 10 de julio de 2019, se realizó el desembolso de las vigencias futuras (Aportes ANI) de los porcentajes correspondientes del 2017 y 2018 correspondiente a la suma de \$51.812.679.795 de millones de pesos corrientes. Aun no se realizan pagos por retribución de peajes.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.2, referente a la evaluación del desempeño de la Interventoría, se presenta el análisis de los resultados encontrados a partir de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED), por segunda vez, a la Interventoría MAB Ingeniería de Valor S.A.⁹

⁹ Para profundizar la explicación de los componentes evaluados y la metodología de calificación de la MED, consultar los anexos 1 y 5.

Tabla 7. Resultados de calificación MED de julio de 2019

Id	Componente	Criterios evaluados	Criterios cumplidos	Cumplimiento contractual
1	Gestión Administrativa	11	10	100%
2	Gestión Técnica	25	25	100%
3	Gestión Financiera	22	21	95%
4	Gestión Jurídica	10	10	100%
5	Gestión Aforo y recaudo	14	14	100%
6	Gestión Ambiental	11	11	100%
7	Gestión Social	13	13	100%
8	Gestión Predial	12	12	100%

En general, se observó una interventoría que cumple con sus obligaciones contractuales. Con el objetivo de realizar una comparación de los resultados con auditorías anteriores a MAB Ingeniería de Valor S.A, a la cual se le han adelantado auditorías en las vigencias 2015, 2016 y 2017¹⁰, se presenta un cuadro comparativo del cumplimiento contractual evidenciado en 2017 y en la presente auditoría, en función de los criterios evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED):

Tabla 8. Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto

Id	Componente	Cumplimiento contractual (2017)	Cumplimiento contractual (2019)
1	Gestión Administrativa	100%	100%
2	Gestión Técnica	100%	100%
3	Gestión Financiera	100%	95%
4	Gestión Jurídica	100%	100%
5	Gestión de aforos y recaudo	100%	100%
6	Gestión Ambiental	100%	100%
7	Gestión Social	100%	100%
8	Gestión Predial	100%	100%

Con base en la auditoría adelantada los días 11 y 12 de julio de 2019, el equipo de Interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y demostró los controles que viene aplicando en cada uno de los componentes referidos al contrato de concesión.

¹⁰ Informes de auditoría técnica N. Rad ANI 20151020066353 de 09 de junio de 2015; 20161020096733 de 04 de agosto de 2016; 20171020103213 de 25 de julio de 2017.

El porcentaje señalado menor al 100% de cumplimiento da lugar a una no conformidad, la cual se describe en la sección 9.4.2 del presente informe.

Así mismo, se evidenciaron buenas prácticas de la Interventoría las cuales se describen a continuación:

1. La Interventoría cuenta con un aplicativo denominado InfoMAB en el cual reportan los avances de supervisión diarios donde se reflejan las actividades de obra del Concesionario, en virtud de la política de no papel que ha adoptado la empresa.
2. La Interventoría cuenta con un club de innovación involucrando a todos los servidores de la compañía en pro de una mejora continua.
3. Con el objetivo de mantener actualizado y capacitado al personal de la compañía de una manera más amigable, MAB Ingeniería de Valor SA, cuenta con una revista de manera digital y física la cual es actualizada mensualmente para los servidores de la compañía, así mismo cuenta con SigMAB radio, donde todos los viernes se transmiten capacitaciones en vivo.

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (SUPERVISIÓN)

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.1, , referente al seguimiento a la función de la Supervisión, el cual se llevó a cabo partiendo de los lineamientos definidos en el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011 *"Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones - INCO"*, Decreto 1745 de 03 de agosto de 2013 *"Por el cual se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI"*, en el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002) y en la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción"*. A continuación, se presenta el análisis de los resultados:

Se evidenció una buena práctica de la Supervisión, que se describe a continuación:

1. En virtud de las debilidades encontradas en la redacción de la Parte Especial del Contrato de Concesión N. 004 de 2014 en relación con la Garantía Única de Cumplimiento, donde se han presentado diferentes interpretaciones de las partes involucradas, el equipo de Supervisión se encuentra apoyando la elaboración de un otrosí general a suscribir para los 29 contratos de concesión de 4G, el cual fue puesto a consideración en el Comité de Contratación del 11 de julio de 2019.

Tabla 9. Balance de las debilidades encontradas

Decreto y/o código	Artículo y/o numeral	Ítem	Descripción	Observación de la OGI
4165 de 2011	15. VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL. Son funciones de esta Vicepresidencia las siguientes	12	Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público-Privada a su cargo.	
GCSP-M-002	2.2.2 Funciones o actividades del Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto	J	Controlar y hacer seguimiento a la constitución en condiciones de idoneidad y suficiencia de las garantías de los contratos que se suscriban para la ejecución del proyecto, así como al vencimiento de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad del interventor del contrato de concesión y del interventor o supervisor de los demás contratos que se suscriban entre ellos el de interventoría, frente a la verificación de fondo en relación con la suficiencia, vigencia y actualización oportuna de las garantías.	Se evidencia que a la fecha la Supervisión no emite un concepto favorable o no en relación con las garantías del Contrato de Concesión N. 004 de 2014 - Cartagena Barranquilla Circunvalar de la Prosperidad.

Por lo anterior, se evidenció un incumplimiento en las obligaciones contractuales a la función de la supervisión, la cual se detallará en el Capítulo 9 del presente informe, así mismo con las recomendaciones pertinentes.

8. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento del objetivo específico del numeral 1.2.3, referente a la verificación de mejoras derivadas de los diferentes controles del proyecto, se validaron:

1. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) generado a partir de hallazgos señalados por la Contraloría General de la República.
2. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP) generado a partir de no conformidades señaladas por la Oficina de Control Interno en las auditorías pasadas.

3. Las acciones de la Entidad ante solicitudes generadas, a partir de junio de 2018, por Organismos de Control del Estado, de la Superintendencia de Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI.

La verificación de las acciones descritas se presenta enseguida:

8.1 Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la contraloría general de la república)

En el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)¹¹ se cuenta con nueve (9) hallazgos señalados por parte de la Contraloría General de la República (CGR), en la auditoría con Rad ANI 20164091126692 de 09 de diciembre de 2016. Se evidenció que los planes de mejoramiento se han cumplido para siete (7) hallazgos y los dos (2) faltantes se encuentran en término. El detalle de los nueve (9) hallazgos se presenta enseguida:

Tabla 10. Hallazgos en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) al 30 de junio de 2019

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1242	<p>Hallazgo Disciplinario:</p> <p>Ejecución del Plan de Obras - Unidades Funcionales 5 y 6.</p> <p>La fecha establecida en el Plan de Obras para la terminación de las obras de las Unidades Funcionales 5 y 6 es el 21 de abril de 2018, sin embargo, en visita de inspección realizada por la CGR los días 4, 5 y 6 de abril de 2018 a las obra objeto del contrato de concesión 004 de 2014, se evidenció atraso en la ejecución de las obras, y de acuerdo con lo comunicado por la Interventoría en el informe resumen entregado en la visita de la CGR, la Unidad Funcional 5 presenta un atraso del 5,34% y la Unidad Funcional 6 del 15,04%.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 30%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de Interventoría Concepto técnico y jurídico (VGC y VPRE) Actas de EER UF6 (VGC) Soportes plan de obras UFS Informe Técnico Reprogramación del Plan de Obras y no objeción de la Interventoría (VGC) <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Interventoría y supervisión Contrato Estándar 4G – Tercera Ola Manual de Contratación Procedimiento Proceso Sancionatorio Contractual <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2019</p>

¹¹ Disponible para descarga en <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1243	<p>Hallazgo Disciplinario:</p> <p>Plan de Obras Unidad Funcional 4</p> <p>En visita de la CGR a la Concesión, realizada del 4 al 6 de abril de 2018, la ANI en relación con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4 informó que: "De acuerdo con el Plan de Obras aprobado en el Acta de ampliación del EER de la UF4, suscrita el 22 de marzo de 2017, la terminación de las obras en la UF4 quedó establecida para el 21 de noviembre de 2017". Se evidenció que no se dio cumplimiento al Plan de Obras establecido para la Unidad Funcional 4, establecido para el 21 de noviembre de 2017.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto Interventoría 2. Soportes de las gestiones realizadas 3. Acta de Terminación Parcial 4. Acta de Terminación Final 5. Concepto técnico-jurídico <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Manual de Interventoría y supervisión 7. Contrato Estándar 4G - Tercera Ola <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2018</p>
1244	<p>Hallazgo Disciplinario:</p> <p>Señalización de obra unidades funcionales en ejecución.</p> <p>En visita de inspección realizada a las obras los días 5 al 6 de abril de 2018, por parte de la CGR, se observó en las obras que se adelantan en la Unidad Funcional 1 que los delineadores, la cinta reflectiva, los maletines New Jersey, la malla polisombra no cumplía con la disposición establecida en el Manual ni en el Plan de Manejo de Tránsito.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto Interventoría <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Manual de interventoría y supervisión 3. Contrato Estándar 4G - Tercera Ola <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2018</p>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1245	<p>Hallazgo Disciplinario:</p> <p>Cruce acceso aeropuerto Rafael Núñez Unidad Funcional. 1, Zona aledaña a cabecera 19:</p> <p>En visita de inspección ocular realizada a las obras de la Concesión en la Unidad Funcional 1 en la Zona aledaña a la Cabecera 19 del Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena, se evidenció un cruce que permite la maniobra a algunos vehículos que vienen por la calzada occidental, lado Barranquilla – Cartagena que ingresan a la Vía paralela al Aeropuerto, efectuando una maniobra peligrosa poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de la vía. En el momento de la visita se encontraba cerrado con una cuerda y operada por un regulador de tránsito. Igualmente se evidenció la baranda del box couvert que había sido observada por el Concesionario del Aeropuerto de Cartagena, mediante acta de visita de septiembre de 2017, en la que se indica que "... Baranda metálica se seguridad posicionada en separador de vía sobre trayectoria de pista, siendo un obstáculo en caso de presentarse alguna emergencia que involucre aeronaves hacia la cabecera 19</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <p>1. Concepto Interventoría</p> <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <p>2. Protocolo SACSA</p> <p>3. Manual de Interventoría y supervisión</p> <p>4. Contrato Estándar 4G - Tercera Oja</p> <p>INFORME DE CIERRE</p> <p>5. Informe de Cierre</p> <p>Fecha de cierre: 31/12/2018</p>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1246	<p>Hallazgo Disciplinario:</p> <p>Zonas de disposición de materiales de excavación - ZODMES autorizados.</p> <p>El estudio de impacto Ambiental establece que " ... El Concesionario contará con brigadas de orden, aseo y limpieza y se dedicarán tiempo completo. Mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de orden, aseo y limpieza. Mantener en perfecto estado y limpia la demarcación y señalización de los frentes de obra, campamentos, fuentes de material ZODMES y vías aledañas ..."</p> <p>Se observó en los ZODMES autorizados Kilómetro 7 y Casa Blanca que el acceso a cada sitio de disposición final no estaba demarcado con señales de aproximación, no tenía cerramiento, no presentaba la señalización indicando disminución de velocidad 20 km/h como máximo, salida y entrada de volquetas. Así mismo, no se observó el cerramiento ni medidas de protección en el área de intervención donde se está haciendo la disposición.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Interventoría 2. Informe ambiental de supervisión <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Manual de interventoría y supervisión 4. Contrato Estándar 4G - Tercera Ola 5. Procedimiento de seguimiento a la gestión social y ambiental GCSP-P-006 <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2018</p>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1247	<p>Hallazgo Disciplinario:</p> <p>Áreas remanentes predios CCB-UF5-004 ID y CCB-UF5-005 ID.</p> <p>Se adquirieron los predios CCB-UF5-004 ID y CCB-UF5-005 ID con un valor de la Hectárea de Área Remanente afectada por una servidumbre del Gasoducto de PROMIGAS S.A. E.S.P., avaluado por el mismo valor de la Hectárea del terreno que no se encuentra afectado por la servidumbre, situación que evidencia presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución 620 de 2008 del IGAC y en lo establecido en el Contrato de Concesión en el Apéndice 7, pues al estar afectada el área remanente por la servidumbre se disminuye el valor de la Hectárea. Así mismo, se observó que el valor de la Hectárea de los dos predios citados, presentan una diferencia de \$400 millones el uno del otro a pesar de encontrarse uno contiguo al otro y pertenecer a la misma Zona Homogénea.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 0%</p>	<p>MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pronunciamiento de la Interventoría. 2. Oficio conminatorio a Concesionario para reintegro de recursos 3. Aplicación de mecanismo de solución de controversias - Memorando a la VGC. <p>MEDIDAS PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Ajuste al Protocolo de Avalúos. 5. Oficios a concesionario e interventorías. <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2019</p>
1248	<p>Hallazgo Disciplinario:</p> <p>Iluminación Puerto Colombia.</p> <p>En visita a la Concesión Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad realizada por la CGR en abril de 2018, se observaron algunos tramos sin iluminación, evidenciando que no se ha subsanado las causas del Hallazgo. Al respecto la ANI y la Interventoría hacen entrega de los documentos del seguimiento realizado donde se observa que efectivamente continúan fuera de servicio los tramos de luminarias reportados.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de cumplimiento por la Interventoría 2. Informe ejecutivo de monitoreo Indicador E14 <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Manual de Interventoría y supervisión 4. Contrato Estándar 4G - Tercera OIa <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2018</p>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1249	<p>Hallazgo Disciplinario: Viaducto Ciénaga de la Virgen.</p> <p>En visita realizada a las obras objeto del Contrato de Concesión 004 de 2014, por parte de la CGR a la Unidad Funcional 2, se observó inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos, materiales pétreos, tuberías y grasas, teniendo en cuenta que no están protegidas las zonas de las juntas del Viaducto, por lo que se permite el ingreso de estos residuos sólidos y líquidos directamente a la Ciénaga de la Virgen, tal como evidencia en el registro fotográfico del Acta de Visita realizada por la CGR en abril de 2018, con el agravante que aún no cuenta el Viaducto con el Sistema de Drenaje por encontrarse en ajuste el diseño y en trámite el cambio menor ante la ANLA.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de Interventoría Informe ambiental de supervisión Acta de Terminación UF2 <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de interventoría y supervisión Contrato Estándar 4G - Tercera Ola Procedimiento de seguimiento a la gestión social y ambiental GCSP-P-006 <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2018</p>
1250	<p>Hallazgo Disciplinario: Cruce Sector cementerio Unidad Funcional 4.</p> <p>En visita realizada a las obras objeto del Contrato de Concesión 004 de 2014, por parte de la CGR a la Unidad Funcional 4 en el Sector Cementerio, se evidenció un cruce que no corresponde con el Diseño Geométrico no objetado, teniendo en cuenta que éste no se trata de un retorno.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto Interventoría PMT <p>UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de interventoría y supervisión Contrato Estándar 4G - Tercera Ola <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 31/12/2018</p>

8.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)

Se evidenció que, con corte al 30 de junio de 2019, en el Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)¹² se tiene una (1) no conformidad N. 3653 derivada de la auditoría financiera realizada en octubre de 2018. La descripción de la no conformidad, al igual que las acciones de mejoramiento que propuso la Supervisión, se muestra a continuación:

Tabla 11. No conformidades en el Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP) al 30 de junio de 2019

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
3653	<p>Para la supervisión:</p> <p>Se observó una diferencia entre el valor reportado como inversión en propiedad planta y equipo y las cifras presentadas en los estados Financieros de la Fiduciaria. En el marco del informe de auditoría a las inversiones de capital privado y régimen de contraprestaciones y retribuciones de los diferentes modos de concesión. Está asociada a un proyecto particular Cartagena-Barranquilla y no está ligada a otros proyectos.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 50%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la fiduciaria los ajustes en de los valores en los estados financieros del fideicomiso 2. Ajustes realizados por la fiducia <p>Fecha de cierre: 31/12/2019</p>

La Supervisión ha evidenciado la gestión por parte de la ANI solicitándole a la Interventoría que la fiducia realice los ajustes en los estados financieros del fideicomiso¹³; una vez la fiducia realice dichos ajustes se dará cierre a la no conformidad No. 3653.

8.3 Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI

Respecto de atención a solicitudes de Organismos de Control del Estado, hechas a partir de marzo de 2018, se destaca lo siguiente:

1. La Contraloría General de la República (CGR) allegó seis (6) comunicaciones, en su mayoría solicitando información para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento adelantada en 2018.
2. La Defensoría del Pueblo emitió una comunicación donde se notifica el traslado del derecho de petición de Karina Diaz Martínez, copropietaria del conjunto residencial Horizontes de Villa

¹² Disponible para descarga en <https://www.ani.gov.co/planes/plan-mejoramiento-procesos-pmp-21720>

¹³ Solicitud a la Fiduciaria Bancolombia Rad ANI 20194090708422 del 11/07/2019.

campestre, frente al trazado de la Circunvalar de la Prosperidad del contrato de concesión No. 004 de 2014.

3. La Procuraduría General de la Nación allegó cuatro (4) comunicaciones donde su totalidad son derechos de petición en relación con el proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Con relación a solicitudes provenientes de la Superintendencia de Transporte se evidenció que se recibieron dos (2) comunicaciones en la Entidad, una relacionada con las acciones que se han ejecutado por parte del Concesionario para atender las observaciones derivadas de la inspección nocturna de los días 16 y 17 de enero de 2019 y la otra en atención de la solicitud de aclaración por parte de la ANI en temas relacionados con seguridad vial (Rad. 20185604303622).

El detalle de los requerimientos mencionados se muestra en el Anexo 2.

9. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dando cumplimiento al numeral (i) del artículo décimo cuarto de la Resolución 1185 de 2017, por medio de la cual se establece el estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la ANI, el 20 de julio de 2019 mediante correo electrónico se comunicaron, a la Interventoría y al equipo de Supervisión, las conclusiones del proceso de auditoría, dando la oportunidad de exponer su posición al respecto de manera soportada hasta el 24 de julio de 2019. Se recibió respuesta de la ANI y de la Interventoría el martes 23 y miércoles 24 de julio de 2019, las cuales fueron revisadas por la OCI y de acuerdo con el análisis generado sobre las mismas se emiten las siguientes consideraciones.

A continuación, se presentan las conclusiones, recomendaciones y no conformidades derivadas del ejercicio de auditoría, todas estas formuladas en beneficio del desarrollo del proyecto y de los resultados que espera obtener la ANI.

9.1 Conclusiones

1. Con respecto al avance en la ejecución de la UF1, se evidencia gestión por parte del Concesionario, Interventoría y ANI para buscar la desafectación de la construcción calzada de servicio ubicada en el sector de la Boquilla, el cual cuenta con un EER imposibilitando la ejecución de las obras en ese sector.
2. Se debe definir de manera oportuna la destinación de los recursos excedentes, que resulten de la posible desafectación del sector de la Boquilla en la unidad funcional 1, lo cual daría lugar a una modificación del alcance del proyecto señalado en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión N. 004 de 2014.
3. En virtud de que las cinco (5) unidades funcionales, sobre las que la Concesión Costera ha adelantado intervenciones, cuentan con acta de terminación y terminación parcial, se evidenció que las cinco (5) unidades funcionales cumplen con los indicadores de operación y mantenimiento del Apéndice Técnico 2.

4. Se evidenció que se tiene controlado el paso del tráfico en la intersección Caracolí en la UF5 con los paleteros que se encuentran en la vía; sin embargo, se debe definir oportunamente un sistema adicional para el control de tráfico, de manera temporal, mientras se define la infraestructura definitiva. Así mismo, es necesario garantizar la seguridad vial para cualquier otro sistema que se tenga planeado temporalmente.
5. En virtud de la reciente instalación de los nuevos peajes Juan Mina (UF6) y Galapa (UF5), es necesario que se siga socializando con la comunidad afectada el funcionamiento del sistema de control de tráfico de los peajes y así lograr una aceptación social positiva.

9.2 Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones a la gestión realizada tanto por parte de la Interventoría como por parte de la Supervisión.

Las recomendaciones son sugerencias que advierte la Oficina de Control Interno y que no revisten incumplimiento denotado como parte de la auditoría realizada; por el contrario, se proponen maneras de implementar, mantener y prevenir situaciones que afecten el desarrollo esperado del proyecto.

9.2.1 Para la Supervisión:

1. En virtud de las inconsistencias que se evidenciaron en la página Web de la ANI y en la plataforma Panorama, se recomienda a la supervisión verificar permanentemente la información que se refleja en las plataformas de información de la ANI (ANIScopio, Panorama, mapas, etc....) con el fin de contar con la información completa, ya que estas plataformas son compartidas con el Ministerio de Transporte y la población en general. Lo anterior con el fin de dar cabal cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
2. Teniendo en cuenta que en el año 2018 la Interventoría alertó sobre una posible materialización de los riesgos por sobrecostos en la subcuenta predial con un 125.51%, con una proyección del 185.26%, y en la subcuenta de redes con un 168.38%, con una proyección del 170.70%, se adelantó la gestión ante el MHCP para la actualización del plan de aportes a los fondos de pasivos contingentes del proyecto, el cual fue aprobado mediante oficio con Rad. ANI 2018409131202 del 13 de diciembre de 2018 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP. Sin embargo, ante la activación del riesgo comercial y teniendo en cuenta que los peajes Galapa (UF5) y Juan Mina (UF6) no fueron instalados en las fechas que se tenía proyectado inicialmente (21 de abril de 2018) y las proyecciones del diferencial de recaudo y del VIPIP proyectado al año 8 que realiza el área financiera y la interventoría, es necesario evaluar la necesidad de gestionar de manera oportuna una nueva actualización en el Plan de Aportes del proyecto.
3. Se recomienda al equipo de apoyo a la Supervisión realizar un seguimiento periódico al estado de la acción popular del accionante Juan José Zapata, ya que, de generarse el fallo, es importante ejecutar las acciones que sean necesarias de manera oportuna según lo

dispuesto. Se debe tener en cuenta que, en caso de que se declaren obligaciones que debe asumir la Entidad, no dar cumplimiento a estos fallos puede dar lugar a desacato.

4. Se evidencia un trabajo social adecuado por parte del Concesionario, Interventoría y ANI, el cual ha permitido la operación del retorno del viaducto La Paz, permitiendo poner en funcionamiento el par vial en una sola dirección. En este sentido es recomendable que las partes continúen, trabajando con las comunidades afectadas por el proyecto y garantizar, de ser posible, la ejecución directa del proyecto en el sector La Boquilla, de lo contrario definir el destino de los recursos que se dejarían de ejecutar en ese sector.

9.2.1 Para la Interventoría:

1. En la auditoría se evidenció que la Interventoría cuenta con los ingresos y egresos de cada UF reportados por la fiducia; no obstante, se recomienda a la Interventoría analizar de manera detallada la contabilidad del patrimonio autónomo, con el objeto de garantizar el cumplimiento a lo consignado en la Parte General del Contrato de Concesión N. 004 de 2014, citada a continuación:

"Adicionalmente, deberá mantener en su contabilidad claramente identificados los ingresos y egresos correspondientes a cada Unidad Funcional y deberá presentar a la ANI y al Interventor un informe mensual (dentro de los primeros quince (15) Días del Mes) suscrito por su auditor sobre los criterios empleados por el Concesionario para contabilizar la acumulación de los ingresos y egresos por Unidad Funcional."

2. Mantener un trabajo mancomunado con el área de riesgos de la Entidad a fin de establecer las necesidades por contingencia que viene presentando el proyecto, esto conforme a la materialización de los riesgos compartidos, los cuales involucran recursos públicos para las subcuentas predial, ambiental y redes. Lo anterior se encuentra consignado en el Área Financiera del Plan de Cargas del Contrato de Interventoría N. 147 de 2014, citada a continuación:

"El interventor en compañía del concesionario hará seguimiento semestral de las contingencias y riesgos del proyecto."

3. Se recomienda continuar con el seguimiento jurídico incluyendo un capítulo específico para el componente, el cual garantice la celeridad a la hora de la obtención de la información en referencia; según los lineamientos consignados en el numeral 4.4:1 Informes del Plan de Cargas del Contrato de Interventoría, citada a continuación:

"Seguimiento, estado y diagnóstico del control y seguimiento jurídico"

4. En el pasaje de fauna San Blas (UF5), se evidenció que aún no cuenta con algún tipo de recubrimiento vegetal, el cual garantice la seguridad de los animales que lo usan. Teniendo en cuenta que la UF5 se encuentra en operación, se recomienda gestionar de manera oportuna con el Concesionario las actividades que sean necesarias para el aseguramiento y preservación de fauna.

5. Ante las notificaciones del Concesionario referentes a presuntos Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER), teniendo bajo consideración que su aceptación afecta las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del contrato de concesión, se recomienda revisar, en conjunto con la interventoría cada uno de los casos que se vienen presentando para determinar oportunamente su procedencia o no.

9.3 No Conformidades

Las no conformidades presentadas en esta sección se deben atender de manera inmediata para subsanar acontecimientos de incumplimiento contractual. En este sentido, se tiene un plazo de un (1) mes, posterior a la radicación del informe de auditoría, para que la Interventoría, con la correspondiente validación de parte de la Supervisión, presente los planes de mejoramiento correspondientes, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico mcuenca@ani.gov.co para su revisión y formalización.

9.3.1 Para la Supervisión:

1. Se evidenció que el Concesionario actualizó sus garantías en el mes de mayo de 2019; no obstante, a la fecha la Supervisión no ha emitido un concepto favorable o no, lo que contraría el numeral 12 del Artículo 15 del Decreto 4165 de 3 de noviembre 2011, citado a continuación:

"Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público Privada a su cargo."

Y lo consignado en la sección j del numeral 2.2.2 Funciones o actividades del Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto del Manual Interventoría Seguimiento y Supervisión (GCSP-M-002); citado de la siguiente manera:

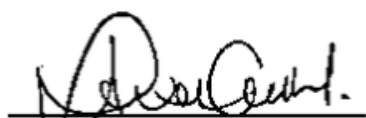
"Controlar y hacer seguimiento a la constitución en condiciones de idoneidad y suficiencia de las garantías de los contrato que se suscriban para la ejecución del proyecto, así como al vencimiento de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad del interventor del contrato de concesión y del interventor o supervisor de los demás contratos que se suscriban entre ellos el de interventoría, frente a la verificación de fondo en relación con la suficiencia, vigencia y actualización oportuna de las garantías."

9.3.2 Para la Interventoría:

1. Se evidenciaron inconsistencias en la liquidación de las actas de compensación especial (cinco actas en total) para la UFS en referencia al valor del recaudo, ya que, únicamente se está multiplicando por el porcentaje (%) que establece la cláusula 14.1 (b) de la Parte General

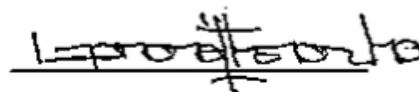
del Contrato de Concesión N. 004 de 2014, ignorando el porcentaje (%) de inversión de la UF5, haciendo que se haya compensado una cifra superior equivalente a dos millones setecientos catorce mil doscientos noventa pesos m/cte (\$2.714.290,25) a la que se ha debido retribuir al Concesionario.

Elaboró:



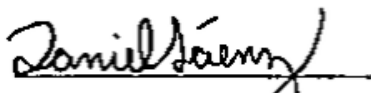
Ing. Mary Alexandra Cuenca Noreña
Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

Revisó:



Ing. Daniel Felipe Saenz Lozano
Auditor Oficina de Control Interno

ANEXOS

- Anexo 1: Componentes analizados
- Anexo 2: Verificación de antecedentes
- Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría
- Anexo 4: Plan y agenda de auditoría
- Anexo 5: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño-MED

Anexo 1: Componentes analizados

Se analizó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. 004 de 2014. Se tuvieron en cuenta los componentes particulares que se encuentran en un contrato de concesión: administrativo, técnico, jurídico, financiero, aforo y recaudo, ambiental, predial y social.

Asimismo, se verificó la labor de vigilancia y control ejercida por la Interventoría (MAB Ingeniería de Valor S.A), en virtud del contrato No. 147 del 2014, y las decisiones adoptadas por la Supervisión del proyecto, como orientador del contrato.

Finalmente, se realizó la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) a la Interventoría, lo cual permitió analizar el cumplimiento de sus obligaciones como interventor. Los criterios de evaluación se encuentran sustentados en los siguientes documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno de la ANI:

- Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 4; año 2019.
- Criterios de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 5; año 2019.
- Manual de Seguimiento a Proyectos de Interventoría y Supervisión Contractual GCSP-M-002; versión 2, año 2018.
- Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011 "Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones - INCO".
- Decreto 1745 de 03 de agosto de 2013 "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI".
- Guía para Elaboración de Informes de Auditoría Técnica, EVCI-I-006, versión 1; año 2016.
- Procedimiento Auditorías Técnicas, EVCI-P003, versión 6. ANI, 2018.

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en el link "Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión – Manuales/Instructivos" - "Sobre la ANI –marco Legal– Decreto creación ANI".



Anexo 2: Verificación de antecedentes

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184090965692 del 19/09/2018 la Contraloría General de la Republica solicita a la ANI información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	La ANI mediante Oficio con Rad. 20186020321181 del 26/09/2018 allega a la Contraloría General de la Republica la información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184091107052 del 24/10/2018 la Contraloría General de la Republica solicita a la ANI información general del desarrollo de los programas de concesión 4G.	Por medio de Oficio con Rad. ANI 20186010369821 del 07/11/2018 la ANI allega la información general del desarrollo de los programas de concesión 4G.	Atendida en Tiempo
	Con Oficio con Rad ANI 20184091187212 del 14/11/2018 la Contraloría General de la Republica allega a la ANI las observaciones de la Auditoría de cumplimiento – Gestión Predial.	Por medio de Oficio con Rad. ANI 20186040386131 del 20/11/2018 la ANI atiende las observaciones.	Atendida en Tiempo
	La Contraloría General de la Republica requiere a la ANI mediante Oficio con Rad. ANI 20184091195332 del 16/11/2018 información en relación con los procesos de mecanismos alternativos de solución de conflictos del programa de concesión 4G.	La ANI allega la información solicitada mediante Rad. ANI 20187010391171 del 23/11/2018	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090361192 del 09/04/2019 la Contraloría General de la Republica informe sobre la Auditoría de Desempeño a las Entidades del Sector Transporte y requiere información de como la ANI participa en la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Transporte y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el seguimiento al programa de concesiones viales 4G, entre otros.	La ANI mediante Rad. 20196010131361 del 30/04/2019 atendió la solicitud de la Contraloría General de la Republica.	Atendida en Tiempo



INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090498072 del 16/05/2019 la Contraloría General de la República solicita informar cuantos, y cuales procesos por MASC, laudos desfavorables, procesos de incumplimiento, multas, cláusulas penales etc. han tenido los contratos de concesión vial de 4G, de conformidad con los lineamientos estratégicos para el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2019.	La ANI mediante Rad. 20191010156241 del 21/05/2019 atendió la solicitud de la Contraloría General de la República.	Atendida en Tiempo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Con oficio con numero de Rad ANI 20194090420032 del 25/04/2019 se informa el traslado del derecho de petición de Karina Díaz Martínez del Contrato de Concesión N. 004 de 2014 a la Defensoría del Pueblo.	La ANI mediante Rad. 20193120140591 del 08/05/2019 atendió el derecho de petición de Karina Díaz Martínez	Atendida en Tiempo
POCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Con oficio con numero de Rad ANI 20184091004652 del 28/09/2018 llega a la ANI la queja del Sr Rafael Anaya referente a la petición de información y solicitud de copias de antecedentes administrativos de la resolución 0886 de 24/05/2018 y del proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	La ANI atiende la solicitud mediante Oficio con Rad ANI 20183000336591 del 05/10/2018	Atendida en Tiempo
	Con oficio con numero de Rad ANI 20194090011602 del 08/01/2019 llega a la ANI la solicitud del operador de la Sociedad MAF inversiones S.A.S	La ANI atiende la solicitud mediante Oficio con Rad ANI 20196040006011 del 10/01/2019	Atendida en Tiempo
	Con oficio con numero de Rad ANI 20194090248352 del 11/03/2019 llega a la ANI el proceso de gestión preventiva integral sobre las presuntas inconformidades expresadas por la comunidad de Malambo-Atlántico	La ANI atiende la solicitud mediante Oficio con Rad ANI 20193120084911 del 18/03/2019	Atendida en Tiempo
	Con oficio con numero de Rad ANI 20194090288922 del 20/03/2019 llega a la ANI el derecho de petición sobre trazado vial de la circunvalar de la prosperidad del atlántico UF6-subsector.3. no factible	La ANI atiende la solicitud mediante Oficio con Rad ANI 20193120105611 del 03/04/2019	Atendida en Tiempo



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de
supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto Cartagena –
Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	Con Oficio con numero de Rad ANI 20194090123142 del 07/02/2019 la Superintendencia de Transporte copia a la ANI la solicitud que realiza al concesionario en referencia al requerimiento de las acciones a tomar relacionadas en el informe de inspección nocturna realizado los días 16 y 17 de enero de 2019.	No aplica.	No aplica.
	Con Oficio con numero de Rad ANI 20194090168502 del 19/02/2019 la Superintendencia de Transporte allega a la ANI la respuesta sobre la solicitud de aclaración de temas referentes de seguridad vial y reporte de siniestros viales mediante Rad ANI 20185604303622.	No aplica.	No aplica.



Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e Interventoría

INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 004 DE 2014	HITO	FECHA
	Celebración del contrato	10 de septiembre de 2014
	Suscripción del acta de inicio del contrato	04 de noviembre de 2014
	Suscripción acta de inicio fase de construcción	04 de noviembre de 2015
	Fecha de terminación estimada	04 de noviembre de 2036

Fuente: Contrato de concesión N. 004 de 2014 y Acta de Inicio de construcción.

CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	Mario Alberto Huertas Cotes	30%
	Constructora MECO Sociedad Anónima – Sucursal Colombia	30%
	Constructora Colpatria S.A	30%
	Castro Tcherassi S.A	10%
	TOTAL	100%

Fuente: Presentación del proyecto Cartagena Barranquilla Circunvalar de la Prosperidad actualizada al 31 de mayo de 2019

Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 004 de 2014		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 1	Modificar el literal (b) del numeral 2.3 de la Parte General del Contrato de Concesión Nº. 004 de 2014 (Requisitos para acta de inicio - Amigable Componentor).	30/10/2014
Otrosí No 2	Modificación del Plazo para designación amigable componentor y aclarar el alcance de la UF3.	9/12/2014
Otrosí No 3	Adicionar el literal I) al numeral 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, respecto al "I) Procedimiento de ratificación de los miembros del Amigable Componentor permanente.	23/01/2015
Otrosí No 3A	Ampliar el plazo previsto en los numerales (i) y (ii) del literal I de la sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, con relación del amigable componentor.	06/03/2015
Otrosí No 4	Modificación del cronograma de entrega del equipo mínimo que debe ser dispuesto por el Concesionario a la Policía de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice 2 del Contrato de Concesión.	20/03/2015



Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 004 de 2014		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 5	Modificar algunas especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato para las UF 5 y 6:	23/06/2015
Otrosí No 6	Modificar el Apéndice 1 numeral 2.5, literal a), tabla 6 –UF1: Características Geométricas y Técnicas de Entrega de cada Subsector Para Vías a Cielo Abierto, Puentes y Viaductos. Quedando establecidos los anchos mínimos del corredor del proyecto	16/06/2016
Otrosí No 7	Modificar a) Establecer la alternativa de ceder a los prestamistas el 100% de la retribución, b) incluir un romanito (vii) en el numeral 4 de la sección definiciones para incorporar la figura un nuevo cesionario especial, c) Modificar algunas definiciones del apéndice financiero 2 y d) Modificar los anexos del apéndice financiero 2 del Contrato de Concesión N° 004 de 2014.	07/07/2016
Otrosí No 8	Modificar: a) el apéndice Técnico 1 numeral 3.6, b) la tabla 4 del numeral 2.5 (a) del Apéndice Técnico 1, c) la tabla 6 del numeral 2.5 (a) del Apéndice Técnico 1.	20/03/2018

Fuente: Pagina Web de la ANI <https://www.ani.gov.co/proyecto/carretero/autopista-cartagena-barranquilla-y-circunvalar-de-la-prosperidad-21269>.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 147 de 2014	HITO	DETALLE
	Valor total	\$34.126.747.386
	Plazo	84 meses
	Celebración del contrato de interventoría	24 de octubre de 2014
	Suscripción del acta de inicio	31 de octubre de 2014

Fuente: Acta de inicio de Interventoría y contrato de interventoría N. 147 de 2014.

MAB Ingeniería de Valor SA	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	MAB Ingeniería de Valor SA	100%
	TOTAL	100%

Fuente: Presentación del proyecto actualizada al 31 de mayo de 2019.





Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 147 de 2014		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 1	Modificar las condiciones de la Interventoría en la Fase de Construcción del proyecto.	30/10/2016

Fuente: Presentación del proyecto actualizada al 31 de mayo de 2019.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de
supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto Cartagena –
Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Programa de la Auditoría	Día	Hora	Ubicación
Recorrido al proyecto carretero Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (Plan de Obras en el corredor concesionado).	12/07/2019	07:00 - 17:00	Barranquilla - Cartagena
Reunión y conclusiones de cierre parte documental.	12/07/2019	17:00 - 17:30	Cartagena

En concordancia con la jornada planteada se lograron abordar la totalidad de las actividades previstas. La Interventoría y la Supervisión dieron a conocer la situación actual del proyecto y demostraron los controles que se vienen aplicando a la ejecución del contrato de concesión No. 004 de 2014.



Anexo 5: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño

En el marco del desarrollo de la auditoría técnica, se aplicó la matriz de evaluación de desempeño (MED) a la gestión de la interventoría, mediante la cual se verifica el desempeño en las áreas administrativa, técnica, financiera, jurídica, aforo y recaudo, ambiental, social y predial. A continuación, se presenta una descripción de los componentes analizados:

- 1) **Administrativo:** componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la Interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el Concesionario; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con el Concesionario. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda, dependiendo de la entrega de cada hito dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 2) **Social:** este componente permite verificar el seguimiento efectivo que se realiza a la relación Usuario – Concesionario– Interventoría, mediante la aplicación de los instrumentos de Gestión Social. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, verificación del trámite ante peticiones, quejas y reclamos (PQR's) de las comunidades, entre otros factores.
- 3) **Técnica:** el componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de Interventoría y/o reversión del contrato de concesión.
- 4) **Financiero:** la verificación del componente financiero busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida para el respectivo contrato. Por otro lado, permite verificar el estado del proyecto con relación a los Ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto de la Nación, arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado.
- 5) **Jurídico:** consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de concesión, así como en apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en la ejecución del proyecto.
- 6) **Aforo y recaudo:** en este componente la Interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
- 7) **Ambiental:** el actuar de la Interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación

de impactos, en realizar planes de manejo ambiental y en la obtención de licencias o permisos sobre las obras incluidas en el contrato de concesión.

- 8) Predial: Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas en la ejecución del proyecto.

A continuación se presenta el detalle de los criterios evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, así como los resultados obtenidos donde se evidencia si cumple (C), no cumple (NC), o no aplica (NA), por la Interventoría para los criterios contractuales (C) y buenas prácticas (BP):

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Organización de la Interventoría	C	C	2	Entrega de diseño geométrico (4G)	NA	C
2	Disponibilidad mínima de recursos físicos	C	C	3	Entrega de estudios de detalle (4G)	C	C
3	Suscripción y vigencia de garantías de la interventoría.	C	C	4	Verificación de inventario y plan de manejo de redes (4G)	NA	C
4	Sistema de gestión de calidad interventoría	C	C	5	Plan de obras del concesionario (4G)	C	C
5	Capacitación equipo de Interventoría	C	C	6	Metodología conciliada para el control de avance del proyecto	NA	BP
6	Gestión documental y archivo de la interventoría	C	C	7	Seguimiento a cronogramas del plan de obras del proyecto	C	C
7	Plan de calidad del concesionario (4G)	C	C	8	Valor de construcción, operación y mantenimiento de obras adicionales y/o complementarias identificadas en el contrato de Concesión.	NA	C
8	Responder a las solicitudes que realice la ANI o el concesionario	C	C	9	Realización de ensayos de laboratorio	C	C
9	Exigir información al concesionario	C	C	10	Control de obra mediante seguimiento técnico de la interventoría a la calidad de los trabajos constructivos y de mantenimiento de la concesión	C	C
10	Elaborar y actualizar toda la información necesaria, e ingresar los datos a los sistemas de información que la Agencia solicite. (Project Online y Aniscopio)	C	C	11	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	C	C
11	Lista de chequeo de requisitos previos por fase (preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento) (4G)	NA	BP	12	Instalación y mantenimiento de vallas informativas (4G)	C	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C/BP	Id	Ítem	Calificación	C/BP
12	Entrega de informes de interventoría	C	C	13	Identificación de daños y novedades en sectores del proyecto por parte de la interventoría	C	C
13	Plan de acción de interventoría en etapa de reversión	NA	C	14	Verificación del programa de operación y mantenimiento	C	C
14	Proceso de planeación en reversión	NA	BP	15	Medición y verificación de indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio (Índice de estado/cumplimiento)	C	C
15	Conformación equipos de trabajo en reversión	NA	BP	16	Control de atención a derrumbes y deslizamientos	NA	C
16	Formatos exigidos para la reversión por el SGC	NA	C	17	Verificación de la instalación, funcionamiento y estado de bases de operaciones - BSO (4G)	C	C
17	Entrega de documentación	NA	C	18	Verificación del funcionamiento y estado de las áreas de servicio por parte de la Interventoría	C	C
18	Copias de seguridad	NA	BP	19	Verificación del funcionamiento y estado de postes de emergencia por parte de la Interventoría	C	C
19	Bases de datos y/o software informáticos	NA	C	20	Seguimiento a la limpieza del corredor vial por parte de la interventoría	C	C
20	Proceso de liquidación	NA	C	21	Seguimiento a señalización temporal y de planes de manejo de tráfico (PMT)	C	C
				22	Seguimiento elementos de contención	C	C
				23	Seguimiento al estado de indicadores de retrorreflectividad (señalización vertical (E11) y señalización horizontal (E12))	C	C
				24	Auditorías de seguridad vial por parte de la Interventoría	C	C
				25	Permisos de ocupación temporal de vía	C	C
				26	Procedimientos de control de transporte de carga	C	C
				27	Inventario vial del proyecto por parte de la interventoría	C	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
				28	Elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del proyecto actualizada por la interventoría	C	C
				29	Contenido técnico en el informe mensual de interventoría	C	C
				30	Informes por terminación de etapas (4G)	C	C
				31	Recorrido de la interventoría	NA	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
1	Verificación cierre financiero (4G)	C	C	1	Estado de cumplimiento del concesionario	C	C
2	Verificación giros equity (4G)	C	C	2	Verificación de celebración de contratos por parte del concesionario (4G)	NA	C
3	Cumplimiento del programa de amortización de créditos	C	C	3	Apoyo jurídico a la ANI en relación con modificaciones contractuales	C	C
4	Estados financieros auditados del concesionario (4G)	C	C	4	Verificación en cambios en la composición accionaria	NA	C
5	Estados financieros auditados del patrimonio autónomo (4G)	C	C	5	Cuantificación por activación de riesgos compartidos (compensaciones ambientales, redes, predios, geológico)	C	C
6	Análisis de indicadores financieros del concesionario	C	C	6	Gestión ante presuntos incumplimientos	C	C
7	Inventario de activos (4G)	C	C	7	Trámites de procesos judiciales o mecanismos de solución de conflictos	NA	C
8	Ingresos y egresos de cada unidad funcional (4G)	C	C	8	Reclamaciones presentadas por el concesionario	NA	C
9	Validación del reporte de inversiones del concesionario	C	C	9	Seguimiento a la cobertura de garantías y seguros	C	C
10	Análisis financiero del recaudo	C	C	10	Seguimiento y análisis del contrato de concesión (matriz de riesgos del proyecto)	C	C



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad



GOBIERNO DE COLOMBIA

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
11	Retribución del Concesionario	NC	C	11	Verificar la condición de fuerza mayor y eventos eximentes de responsabilidad en el contrato en todos los componentes (técnico, social, ambiental, predial etc)	C	C
12	Seguimiento mensual al valor presente de recaudo de peaje (VPIP) ó TIR ó Ingreso esperado, además del Diferencial de Recaudo (Dr)	C	C	12	Atención y respuesta a peticiones generadas por la comunidad, usuarios, antes de control, entre otros:	C	C
13	Revisión de fondeo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	C	C	13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	C	C
14	Control de desembolsos. (gestión predial, social y ambiental)	C	C	14	Contenido Jurídico en el informe mensual de interventoría	C	C
15	Verificación de pago de comisión de éxito (4G)	NA	C	15	Estado de actuaciones judiciales y administrativas	NA	C
16	Seguimiento a obligaciones tributarias	C	C	16	Estado de multas y sanciones	NA	C
17	Simulaciones y modelaciones financieras	NC	C				
18	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	C	C				
19	Realizar seguimiento de las contingencias	C	C				
20	Informes del fideicomiso	C	C				
21	Participación y análisis en comités fiduciarios.	C	C				
22	Tasación y determinación de multas u otros mecanismos de apremio por incumplimientos	NA	C				
23	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	C	C				
24	Informes de formatos financieros ANI	C	C				
25	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	C	C				
26	Actualización de inventario de activos	NA	C				
27	Entrega de activos	NA	C				



03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
28	Entrega de avalúos	NA	C				
29	Contratos de arriendo y leasing	NA	C				
30	Conciliación de formatos reversión	NA	C				

05 Componente Aforos y Estadísticas				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP

1	Parámetro de control al TPD reportado por el concesionario	C	C	1	Verificación de la estrategia de licenciamiento y obtención de permisos (4G)	NA	C
2	Realizar una proyección estadística del tráfico anualmente, (Verificación del TPD)	NA	C	2	Seguimiento a los trámites de licenciamiento y permisos ambientales que requiera el proyecto	C	C
3	Certificación de tráfico vehiculares en cada caseta de peaje	C	C	3	Control de obligaciones ambientales que se deriven de las licencias y/o permisos	C	C
4	Seguimiento al conteo que realiza el concesionario de vehículos con tarifas especiales	NA	C	4	Verificación de cumplimiento de compensaciones ambientales	C	C
5	Verificación del recaudo de peajes que reporta el concesionario	C	C	5	Revisión del Informe de cumplimiento ambiental ICA	C	C
6	Auditorías de sistemas de tráfico y recaudo	C	C	6	Seguimiento a Indicadores ambientales del concesionario	C	C
7	Verificación del funcionamiento de los equipos de conteo del concesionario por parte de la interventoría	C	C	7	Seguimiento a los resultados de laboratorio del concesionario (aire, agua y ruido) y ejecución propia en los casos que lo solicite la ANI	C	C
8	Verificación del funcionamiento de los sistemas de Información	C	C	8	Seguimiento al programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional elaborado por el concesionario	C	C
9	Seguimiento a funcionamiento a sistemas de pesaje	C	C	9	Seguimiento al plan de responsabilidad ambiental y social del concesionario (PRAS)	C	C
10	Estado de las instalaciones e infraestructura física en zonas de peaje y pesaje (básculas)	C	C	10	Alertas de la Interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	C	C

05 Componente Afaros y Estadísticas				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
11	Operativos de control a las casetas de peaje	C	C	11	Informe final de interventoría ambiental	C	C
12	Estimación y verificación de la confiabilidad de los equipos de control de tránsito	C	C	12	Contenido Ambiental en el informe mensual de interventoría	C	C
13	Equipos de video interventoría	C	C	13	Validación de los formatos ambientales de la etapa de reversión	NA	C
14	Verificación del cumplimiento del reglamento de operación de las estaciones de pesaje	C	C	14	Identificar y cuantificar pasivos ambientales	NA	BP
15	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	C	C				
16	Contenido de aforo y recaudo en el informe mensual de Interventoría	C	C				

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
1	Seguimiento al plan de compensación socio económica (4G)	C	C	1	Verificar la disponibilidad predial del 40% de la longitud efectiva de cada unidad funcional que se va a intervenir (4G)	C	C
2	Control y seguimiento al plan de gestión social del concesionario	C	C	2	Validación del plan de adquisición de predial (4G)	NA	C
3	Seguimiento a la operación de las oficinas de atención al usuario y personal del concesionario (4G)	C	C	3	Seguimiento a la adquisición predial del proyecto	C	C
4	Encuesta de satisfacción del usuario y encuesta de evaluación de impacto (4G)	C	C	4	Verificación documental técnica y en campo de los avalúos comerciales	C	C
5	Seguimiento y asistencia a las reuniones de información y formación que debe desarrollar el concesionario	C	C	5	Verificar y hacer seguimiento a la completitud de las carpetas prediales	C	C
6	Análisis de Indicadores sociales de la concesión	C	C	6	Validar y advertir sobre la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial	C	C
7	Seguimiento a tramites de PQR tratadas por el concesionario	C	C	7	Verificar la justificación para la adquisición de predios adicionales o para situaciones de emergencia	NA	C

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
8	Acompañamiento a las reuniones de consulta previa y verificación del cumplimiento de los acuerdos con las comunidades	C	C	8	Verificar la existencia y procedimientos realizados frente a las áreas remanentes de la adquisición predial del proyecto	C	C
9	Inventarío y actualización anual de un estudio socioeconómico	C	C	9	Verificación del cercado de los predios adquiridos y delimitación del corredor vial	C	C
10	Contenido Social en el informe mensual de interventoría	C	C	10	Seguimiento al control de invasiones	C	C
11	Página WEB de la interventoría y otros canales de comunicación	C	C	11	Seguimiento a los procesos de expropiación	C	C
12	Página WEB de la concesión y otros canales de comunicación	C	C	12	Verificar la elaboración de las actas de vecindad previo inicio de la fase constructiva	C	C
13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	C	C	13	Contenido Predial en el informe mensual de interventoría	C	C
14	Identificar y cuantificar pasivos sociales	NA	BP	14	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	C	C
				15	Predios saneados y libres de ocupación	NA	C